

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. –Parágrafo 2º del Art. 175
del CPACA.**

FIJACIÓN EN LISTA ART. 108 C.P.C.

Traslado No. 024

Bucaramanga, 12 de JUNIO de 2013.

En la fecha y para correr traslado a la parte demandante, se fija la presente por el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, de las EXCEPCIONES presentadas en el escrito de contestación de la demanda en el (los) proceso(s) que a continuación se relacionan. Lo anterior, en cumplimiento al parágrafo 2º del Art. 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el Art. 108 del CPC

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Rad. 2012-0193
Demandante: CARMEN ELISA GELVEZ BECERRA
Demandado: CAJANAL EN LIQUIDACIÓN
Obrante a folio: 70, 82, 92 Y 97

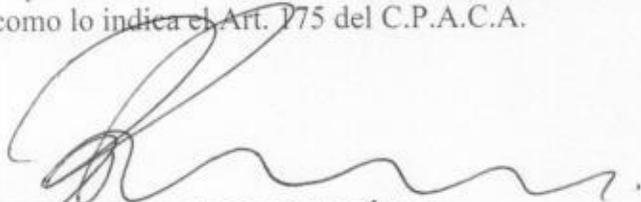
Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Rad. 2012-0167
Demandante: OLGA RODRÍGUEZ DE JAIMES
Demandado: CAJANAL EN LIQUIDACIÓN
Obrante a folio: 55, 68

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Rad. 2013-0033
Demandante: ROSARIO JOSEFA PUMAREJO OLIVELIA
Demandado: CAJANAL EN LIQUIDACIÓN Y UGPP
Obrante a folio: 44, 66, 80, 92

FIJACIÓN EN LISTA: 12 DE JUNIO DE 2013
INICIA: 13 DE JUNIO DE 2013
VENCE: 17 DE JUNIO DE 2013



Se advierte que en el sistema de información Justicia XXI, aparecerá el apunte "Traslado" en razón a que hasta la fecha, no existe una anotación que especifique exactamente la actuación secretarial como lo indica el Art. 175 del C.P.A.C.A.


HENRY PALENCIA RAMÍREZ.
Secretario

C